

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 276-2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

Ica, 29 de noviembre del 2021.

VISTO:

El Informe N° 017-2021-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 25 de enero del 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas, hecho suyo por la Gerencia General y el Informe N° 257-2021-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 22 de noviembre del 2021, sobre la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 009-2020 de la Comisión de Dirección Transitoria (CDT) de la EPS EMAPICA S.A., de fecha 15 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del ejercicio 2021, el mismo que fue formalizado con Resolución de Gerencia General N° 319-2020-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 15 de diciembre del 2020;

Que, mediante Informe N° 017-2021-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 25 de enero del 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas presenta y solicita que la Comisión de Dirección Transitoria (CDT) apruebe el Presupuesto Analítico de Personal 2021 de la EPS EMAPICA S.A., el mismo que contiene 216 plazas presupuestadas, con un presupuesto total de S/ 11'527,794.95; informe que hizo suyo la Gerencia General;

Que, en Sesión Ordinaria N° 001-2021 de la Comisión de Dirección Transitoria (Directorio) de EPS EMAPICA S.A. de fecha 27 de enero del 2021, mediante Acuerdo N° 4, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal del año 2021, en concordancia con el presupuesto aprobado por el MEF, dentro del marco legal establecido en el Decreto Supremo N° 390-2020-EF; disponiéndose que la Gerencia General implemente el PAP en estricto cumplimiento de las normas presupuestales vigentes;

Que, mediante Informe N° 257-2021-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 22 de noviembre del 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas, recomienda aprobar mediante acto resolutivo el Presupuesto Analítico de Personal 2021 de la EPS EMAPICA S.A.,

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial y el jefe de la Oficina de Recursos Humanos; y en uso de las facultades y



...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 276-2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa y normas concordantes y conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - FORMALIZAR la APROBACIÓN del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2021 de la EPS EMAPICA S.A., aprobada en Sesión Ordinaria N° 001-2021 de la Comisión de Dirección Transitoria (Directorio) de EPS EMAPICA S.A. de fecha 27 de enero de 2021; conforme al Anexo que debidamente visado forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás órganos involucrados de la EPS EMAPICA SA., bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Oficina de Recursos Humanos y demás órganos involucrados de la EPS EMAPICA S.A.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

M^o. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.

